



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004/2025
San Julián, 20 de febrero de 2025

Ing. Nelson Almendras Colque
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria N° 014/2054, de la presente fecha, el Pleno del Concejo Municipal, conoció el Informe Legal del Asesor del Concejo Municipal, sobre la propuesta de otorgar distinción al Prof. **Lic. SANTOS FLORES RODRIGUEZ**, Profesor de Educación Física de la Unidad Educativa "12 de Abril", promovido por la comunidad de la U.E. "12 de Abril", Director de la Unidad Educativa "12 de Abril" y el Presidente de la Junta Escolar, cumpliendo requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento Municipal de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 037/2012 de 22 de junio de 2012.

Que, se verifica que cumple y acredita el aporte y logros obtenido por el profesional en eventos y competencias en las que participó, llevando la representación del Municipio de San Julián, logrando ser ganador desde la gestión del 2013, organizador de la Liga de Fútbol en el Municipio de San Julián, coordinando la preparación, apoyo y promoción del deporte, ampliamente avalado con certificaciones de los distintos eventos en que participó apoyando a la U.E. "12 de Abril", quién es viviente del Municipio de San Julián, corresponde distinguir al Mérito Educativo y Deportivo, previsto en el Art. 6, inc. a) y e) del Reglamento Municipal de Honores, Condecoraciones y Distinciones

Que, el Gobierno Municipal de San Julián, tiene entre sus atribuciones conferir y otorgar distinciones y reconocimientos a personas naturales o jurídicas, como la distinción al servicio institucional, a instituciones públicas y privadas que presten servicios de educación, por lo que es merecedora del reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de San Julián, en uso de las atribuciones que confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031, Ley de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 001 de 17 de septiembre de 2013, Ley de Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Se **DISTINGUE** al Profesor **Lic. SANTOS FLORES RODRIGUEZ**, Profesor de Educación Física de la Unidad Educativa "12 de Abril", con la distinción al **MÉRITO EDUCATIVO Y DEPORTIVO**, por la permanente labor en beneficio de la formación de la sociedad del Municipio, deportista, representante y entrenador destacado en las disciplinas deportivas del ámbito Municipal y Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se dispone entregar copia especial y autógrafa, en solemne acto especial, la presente Ordenanza Municipal, al distinguido.

Es dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Julián a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Ing. Nelson Almendras Colque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN



Sr. Florencio Orosco López
1er. CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal.

Lic. Willy Calderón Coca
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Julián

PROMULGADO

San Julián 20 de febrero de 2025